



### RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

	Asistencia		19.	Anulación de tarjetas
1.	Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asequrado:		20.	Adelanto de fondos en el extranjero2.000 €
	• En Mundo	2.500.000 €		Equipajes
	• En Europa	2.500.000 €	21.	Robo y daños materiales del equipaje2.000 €
	Mayores de 75 años	50.000 €		Gastos por demora en la entrega del equipaje facturado
	En España	5.000 €		(75 € cada 12 horas)
	Gastos de urgencia derivados del agravamiento d medad crónica o preexistente	e una enfer-	23.	Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados
	En Mundo	50.000 €	24.	Gastos de gestión por pérdida de documentos
	En Europa	50.000 €	0.5	(incluidos desplazamientos) 200 €
	En España	3.000 €	25.	Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje 250 €
2.	Gastos odontológicos urgentes	200 €		Control de America el éco
3.	Gastos odontológicos urgentes por accidente	600 €		Gastos de Anulación
4.	Indemnización por día de hospitalización (máx. 30 €/día)	1.500 €	26.	Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 21 causas garantizadas4.000 $\epsilon$
5.	Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	1.000.000 €	27.	Abandono del viaje
6.	Repatriación o transporte sanitario de acompañantes	1.000.000 €		Demora y Pérdida de Servicios
7.	Repatriación o transporte sanitario de menores o disminuidos	1.000.000 €	28.	Interrupción de vacaciones por estancia no disfrutada
8.	Repatriación o transporte sanitario del asegurado fallecido	.1.000.000 €	29.	Demoras y pérdidas de servicios:  Gastos ocasionados por la demora del viaje en la salida
9.	Desplazamiento de un familiar en caso de hospita del Asegurado superior a 5 días:	alización		del medio de transporte (50 € cada 6 horas a partir de la sexta hora) <b>400 €</b>
	Gastos de desplazamiento del familiar	1.000.000 €		• Pérdida de vuelo o viaje
	<ul> <li>Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 60 €/día)</li> </ul>	600 €		Accidentes
10.	Convalecencia en hotel (máx. 60 €/día)	600 €		
11.	Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	1.000.000 €	30.	Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en el viaje 24 horas30.000 €
12.	Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	1.000.000 €		Responsabilidad Civil
13.	Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar profesional del Asegurado			Responsabilidad Civil privada
14.	Transmisión de mensajes urgentes	Incluido	52.	Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero
15.	Envío de medicamentos al extranjero	Incluido	33.	Pago de defensa jurídica en el extranjero1.500 €
16.	Apertura y reparación de cofres y cajas de segurio	dad <b>200</b> €		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
17.	Pérdida de las llaves de la vivienda habitual	100 €		Garantía de Catástrofe
18.	Servicio de intérprete	Incluido	34.	Cobertura de catástrofe

# No olvides que...

- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- · Coberturas garantizadas por Atrium, Sindicato del Lloyd's 609.
- · Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente
- informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Puedes solicitar la impresión completa a tu agencia de viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de tu póliza.
- Precios válidos hasta 31/01/2018.

### RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

- 1. Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado de consanguidad o afinidad.
  - El acompañante del Asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirla el Asegurado.
  - La persona encargada durante el periodo del viaje y/o estancia de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantia tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro el nombre y los apellidos de dicha persona.
- 2. Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendio u otros daños que afecten a:
  - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
  - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).

Y necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.

- Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
- 4. La llamada inesperada para intervención guirúrgica de:
  - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguidad o afinidad.
  - El acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirla el Asegurado.
  - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.
- Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
- Incorporación laboral a una nueva empresa con contrato laboral, siempre y cuando dicha incorporación se produzca con posterioridad a la contratación del seguro y que en la fecha de contratación del viaje no se tuviera conocimiento de ello.

- El traslado forzoso del lugar de trabajo por un periodo superior a 3 meses.
- 8. Convocatoria a ser testigo o parte de un Tribunal Judicial o miembro de Jurado.
- 9. Convocatoria a ser miembro de una Mesa Electoral
- 10. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de la obligación con la Agencia Tributaria de realizar declaración paralela cuya cuota a liquidar supere los 600 €.
- 11. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la contratación del viaje.
- 12. Robo de documentación o equipaje que imposibilite la Asegurado iniciar o continuar el viaje.
- 13. La declaración oficial de zona catastrófica del lugar de residencia del Asegurado o de destino del viaje. También queda cubierta por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste.
  - Se establece un importe máximo de indemnización por siniestro de 30.000 €.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o continuación de su viaje. Quedan excluidos los actos terroristas.
- 15. La no concesión inesperada de visados por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados cuando el Asegurado no haya realizado las gestiones necesarias en los plazos y forma establecidos para su concesión.
- 16. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
- 17. Citación del Asegurado para trámites de divorcio.
- Obtención de un viaje o estancia similar a la contratada de forma gratuita en un sorteo público y ante notario.
- Entrega de un hijo en adopción.
- Cuarentena médica.
- 21. Anulación de las personas que han de acompañar al Asegurado, hasta un máximo de dos, inscritas en el mismo viaje y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas en esta garantía y, debido a ello, tenga el Asegurado que viajar solo.

Consultar las causas completas del Seguro Multitravel en las condiciones generales del seguro.

## PRECIOS POR PERSONA - Impuestos incluidos

### Multitravel

••••••	Europa	Mundo
Individual	128,00 €	196,00 €
Familiar	189,00 €	331,00 €

Cada viaje no debe superar los 60 días consecutivos.

La modalidad familiar incluye: cónyuge o pareja de hecho e hijos de hasta 18 años de edad, siempre que convivan en el domicilio familiar.

La tarifa de Agente de viajes no es comisionable.